



EPMAPAQ

Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado

Oficio No. 0317-EPMAPAQ-2025

Quevedo, 08 de agosto de 2025

Ingeniero

Héctor Gomezcoello Yépez, MBA.

PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA QUEVEDO

En su despacho. -

De mis consideraciones:

El acto de rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados donde la ciudadanía evalúa dicha gestión o manejo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

La Administración de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Quevedo con la finalidad de cumplir con el compromiso adquirido con la ciudadanía, ha procedido a realizar el acto de rendición de cuentas y por este medio se permite hacer llegar a usted el Plan de Trabajo y el Acta de Compromiso de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Quevedo, informe en el cual se han considerado las sugerencias ciudadanas emitidas durante la deliberación pública de nuestra Institución.

Por la atención que se brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



DARWIN GONZALO
REYNA ACHI

Ing. Darwin Reyna Achi
GERENTE GENERAL EPMAPAQ

C.c. Archivo.

f @epmpaq
📍 Av. Quito (frente al Club de Leones)
✉ gerencia_general@epmpaq.gob.ec
☎ (05) 276-3970- 052754220
🌐 epmpaq.gob.ec

**ALEXIS
MATUTE**
ALCALDE



**ALCALDÍA
CIUDADANA
DE QUEVEDO**

*Recibido
08/28/25
Hon: Yépez
Darwin Reyna Achi*

**EPMAPAQ**Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

PLAN DE TRABAJO

1

1. FICHA TÉCNICA

Nombre de la institución	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Quevedo
Representante Legal	Ing. Darwin Gonzalo Reyna Achi
RUC	1260040520001
Entidad receptora	Asamblea Local Ciudadana de Quevedo
Periodo del que rinde cuentas	2024
Periodo de ejecución	2025 (segundo semestre), 2026 (primer semestre)
Alcance del plan	cantón Quevedo

2. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Quevedo (EPMAPAQ) en cumplimiento a la normativa vigente respecto a la participación ciudadana y control social, elabora el presente plan de trabajo, como instrumento de planificación para poner en práctica las sugerencias ciudadanas emanadas durante la fase cuatro: *"Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento"* del proceso de Rendición de Cuentas 2024, mismas que acorde a la ley de participación ciudadana y su reglamento, así como las guías metodológicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) deberán ser incorporadas a la planificación operativa de la empresa del año subsiguiente (2025) a la rendición de cuentas.



EPMAPAQ

Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado

El plan de trabajo en mención está integrado por objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma, que permiten ordenar, sistematizar y planear las demandas proporcionadas por la ciudadanía de Quevedo.

Este plan posee un carácter dinámico y participativo, adecuado al contexto social, económico, espacial y temporal en el que será aplicado. Su finalidad es transmutar la problemática identificada mediante la aplicación de soluciones viables y sostenibles, de modo que se genere en la colectividad un sentimiento de satisfacción y cumplimiento de lo propuesto por parte de la EPMAPAQ.

Su elaboración y aplicación es de obligatorio cumplimiento por parte de la EPMAPAQ, y será responsabilidad de la ciudadanía, a través de la Asamblea Local Ciudadana y Asamblea Local Cantonal, velar por su adecuado cumplimiento dentro de los plazos preestablecidos, y de este modo garantizar la participación ciudadana y control social dentro del ámbito de la dotación, implementación, prestación, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y control de las inundaciones de la ciudad de Quevedo.

3. JUSTIFICACIÓN

El plan de trabajo propuesto será de gran utilidad para solventar las sugerencias y demandas de la ciudadanía de Quevedo con respecto al quehacer de la empresa municipal EPMAPAQ en lo referente a la dotación, implementación, prestación, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y control de las inundaciones de la ciudad de Quevedo, y de este modo cumplir con lo establecido por la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y su Reglamento, así como en las Resoluciones: No-CPCCS-PLR-SG-031-O-2023-0176, No-CPCCS-PLR-SG-069-2021-475 y No-CPCCS-PLR-SG-069-2021-476, sobre el proceso de Rendición de Cuentas; garantizando de este modo que la ciudadanía tenga una libre participación en los procesos de interés públicos.





EPMAPAQ

Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado

El plan pretende mostrar las estrategias, responsables y plazos a ser considerados por la EPMAPAQ para solventar las demandas y sugerencias ciudadanas.

Se espera que el plan en mención aporte de manera directa al logro de los objetivos institucionales de la empresa y a la vez solvente las carestías requeridas por la colectividad.

3

4. ALCANCE

La aplicación del presente plan de trabajo tendrá un alcance a nivel cantonal (zonas urbanas y rurales), debido a que las estrategias planteadas están direccionadas a resolver problemas esenciales en el ámbito la atención, estudio, gestión y solución, en todas las fases y procesos, de las necesidades ciudadanas en la prestación y abastecimiento de los servicios tales como: Agua Potable, Alcantarillado y el Tratamiento y depuración de aguas residuales y aguas lluvias.

La efectividad de este plan será cuantificable a través del estricto cumplimiento de las estrategias planteadas, mismas que deberán ser implementadas de forma prioritaria por parte de la empresa durante el periodo 2025 y 2026; y serán constantemente monitoreadas por la ciudadanía y sus representantes.

5. OBJETIVOS

5.1 General

Establecer un plan de trabajo para las demandas y sugerencias ciudadanas emanadas del proceso de Rendición de Cuentas 2024 de la EPMAPAQ.

5.2 Específicos

- Definir las actividades y proyectos a ser implementados para cada sugerencia y demanda ciudadana;



EPMAPAQ

Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado

- Establecer el cronograma, recursos, presupuesto y el área competente para la ejecución de las actividades;
- Definir los instrumentos de evaluación para el cumplimiento de las actividades;

6. MARCO LEGAL APLICABLE

La RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025, emitido por el CPCCS, concluye que, con el propósito de evitar la infracción contemplada en el artículo 203 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, previamente mencionado, se considera necesario aprobar el cronograma presentado para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

La RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 13-12-2024, de fecha 13 de diciembre del año 2023, reforma parcialmente el Art. 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos: *“Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía...”*.

La RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo del año 2021, en su artículo 7.- *“Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:*

“...h) elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será



EPMAPAQ

Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado

difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo; ...j) elaborar un Plan de Trabajo / Acta de Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo... ”.

5

El artículo 9.- *“Participación de la ciudadanía. - En complemento con lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad / institución / sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas, de forma individual y colectiva podrán: “...f) participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad / institución / sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública; g) conocer el Acta de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados; h) acceder al Plan de Trabajo/ Acta de Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento”.*



7. CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	META	TIEMPO (AÑO/MESES)												ÁREA RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN				
		AÑO 2025						AÑO 2026											
		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May							
Mejorar el abastecimiento de agua potable en el sector La Cima	Ampliar la cobertura del servicio de agua potable en las parroquias San Camilo y San Cristóbal del cantón Quevedo.																	Subgerencia Técnica	Informe de resultados
Mejoramiento de las Recaudaciones de la EPMAPAQ	Realizar una recaudación eficiente y actualizar el catastro de usuarios.																	Subgerencia Financiera	Informe de resultados
Cambio de redes para evitar las fugas de agua, en Quevedo	Construcción de captación, tratamiento, almacenamiento redes de agua potable en las parroquias San Cristóbal y San Camilo																	Subgerencia Técnica	Informe de resultados
Fugas de agua están afectando la presión en las viviendas, lo que perjudica a los ciudadanos y también al ambiente en la vía pública.	Detección y reparaciones de fugas que se presenten en las distintas parroquias del cantón, toda vez que por el tiempo de instaladas, ya presentan desgastes y debilitamiento.																	Subgerencia Técnica	Informe de resultados



EPMAPAQ

Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado


8. PRESUPUESTO


La ejecución de las actividades de para el mejoramiento del sistema de agua potable serán alineadas a proyectos existentes, que se encuentran en fase de financiamiento: “EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO, CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA E INTERCONEXIONES DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LAS PARROQUIAS URBANAS SAN CAMILO Y SAN CRISTÓBAL DEL CANTÓN QUEVEDO ” (\$ 35,134,057.68 USD).

9. EVALUACIÓN

La evaluación al plan de trabajo se lo hará internamente por parte de la EPMAPAQ y de manera externa por la Asamblea Local Ciudadana.

Para este procedimiento se emplearán diversos instrumentos y métodos de evaluación, acorde con lo establecido por Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y su Reglamento.

Elaborado por:

Ing. Andrés Suárez Torres Subgerente Técnico EPMAPAQ

Revisado por:

Ing. Darwin Reyna Achi Gerente General EPMAPAQ



EPMAPAQ

Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado

ACTA DE COMPROMISO

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

1

1. COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quevedo a los cuatro (4) día del mes de agosto de dos mil veinticinco, siendo las 16h45, los suscritos: Ing. Darwin Reyna Achi, Gerente General de la EPMAPAQ; y el Ing. Héctor Gomezcoello Yépez en calidad Coordinador del Proceso de Rendición de Cuentas 2024 de EPMAPAQ, en representación de la Asamblea Local Ciudadana de Quevedo, dejan constancia de los acuerdos y compromisos adquiridos entre la empresa pública y la ciudadanía en torno a las necesidades y demandas en relación a agua potable y alcantarillado en el cantón Quevedo.

2. ANTECEDENTES. -

La RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025, emitido por el CPCCS, concluye que, con el propósito de evitar la infracción contemplada en el artículo 203 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, previamente mencionado, se considera necesario aprobar el cronograma presentado para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

La RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 13-12-2023, de fecha 13 de diciembre del año 2023, reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos:

“Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos



EPMAPAQ

Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado

los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía... ”.

La RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo del año 2021, en su artículo 7 *“Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:*

“...g) implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quién rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta, y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad / sujeto que rinde cuentas; h) elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo; ...j) elaborar un Plan de Trabajo / Acta de Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo...”

El artículo 9.- Participación de la ciudadanía. - En complemento con lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad / institución / sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas, de forma individual y colectiva podrán:

“...f) participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad / institución / sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública; g) conocer el Acta de



EPMAPAQ

Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado

deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados; h) acceder al Plan de Trabajo/ Acta de Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento”

3

3. DELIBERACIÓN PÚBLICA. –

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Quevedo, a través del Gerente General, el Ing. Darwin Reyna Achi, en su calidad de sujeto obligado a rendir cuentas, cumplió con el deber legal de presentar a la ciudadanía de Quevedo el informe narrativo de Rendición de Cuentas del periodo 2024, el día 11 de julio de 2025, evento transmitido en vivo mediante la fanspage de Facebook.

El proceso de deliberación pública y evaluación ciudadana representó una oportunidad valiosa para que los miembros de la comunidad analicen en detalle el Informe de Rendición de Cuentas, planteen sugerencias, recomendaciones y brinden aportes constructivos. Esta retroalimentación directa de los ciudadanos contribuye a fortalecer la transparencia, identificar áreas de mejora y garantizar que la empresa esté respondiendo de manera efectiva a las necesidades de la población.

4. APORTES CIUDADANOS. –

Una vez realizado el evento de deliberación pública y transcurrido 15 días desde la transmisión en vivo del informe de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024, y su correspondiente difusión, se procedió a realizar la sistematización de los aportes ciudadanos recibidos por medio de los diferentes canales de comunicación que posee la institución y, se ha procedido a elaborar el Acta de Compromiso que será implementada y difundida, dando cumplimiento a lo dispuesto en los literales h), i) e j) del artículo 7 sobre los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas del Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

5. COMPROMISOS. –

f @epmapaq
📍 Av. Quito (frente al Club de Leones)
✉ gerencia_general@epmapaq.gob.ec
☎ (05) 276-3970- 052754220
🌐 epmapaq.gob.ec

**ALEXIS
MATUTE**
ALCALDE



**ALCALDÍA
CIUDADANA
DE QUEVEDO**

La EPMAPAQ, dando cumplimiento a las disposiciones tipificadas en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y su Reglamento, así como en las Resoluciones: No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, No-CPCCS-PLE-SG-031-O-2023-0176 y No- CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para Empresas Públicas, establecieron los siguientes compromisos:

Nº	Aportes ciudadanos	Compromisos asumidos	Periodo de cumplimiento
1	Antes de que se cobren intereses y mora, tomen en cuenta que hay lugares donde no hay agua, y aun así se están cobrando dichos recargos sin haberse prestado el servicio.	Previo a iniciar cobros con los recargos legales, la EPMAPAQ realizará una inspección técnica con el fin de determinar si el predio servicio de agua potable o no. Con este informe se determinará la posibilidad de baja o no de la deuda que mantenga el usuario.	Segundo semestre 2025
2	En la parroquia San Carlos aún tenemos dificultades con el suministro del líquido vital en ciertos sectores, como la Cooperativa 23 de Marzo y la Cooperativa Unión Popular.	Se planificará un proceso de limpieza de redes así como de mantenimiento de las estaciones de agua potable localizadas en la parroquia San Carlos.	Primer semestre 2026
3	Por favor, tener en cuenta que las fugas de agua están afectando la presión en las viviendas, lo que perjudica a los ciudadanos y también al ambiente en la vía pública.	Se continuará con la detección y reparaciones de fugas que se presenten en las distintas parroquias del cantón, toda vez que por el tiempo de instaladas, ya presentan desgastes y debilitamiento.	Segundo semestre 2026

6. ACEPTACIÓN. -

En cumplimiento al Reglamento de Rendición de Cuentas 2021, Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en su artículo 7 literal j) establece: *“Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - Elaborar un Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos*



EPMAPAQ

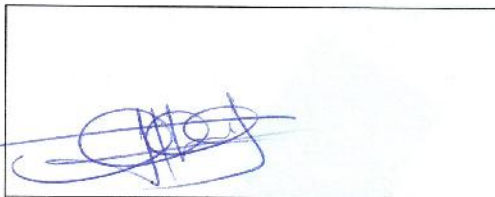
Empresa Pública Municipal
Agua Potable y Alcantarillado

que se implementarán en el siguiente año de gestión. El Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo”.

La apertura que brinda la EPMAPAQ reafirma su compromiso con la eficiencia en la gestión de recursos y la rendición de cuentas ante la sociedad, conforme lo establece la normativa vigente para tal efecto.

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto:

Quevedo, 4 de agosto de 2025



Ing. Héctor Gomezcoello Yépez
**Presidente de la Asamblea Local
Ciudadana y Coordinador del
Proceso de Rendición de Cuentas**



Ing. Darwin Reyna Achi
Gerente General EPMAPAQ

